

18 DE JUNIO DE 2019.

**DIPUTADA TANIA GUADALUPE MARTÍNEZ FORSLAND, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**ASUNTOS GENERALES:**

**TEMA “FAMILIAS DE ACOGIDA”.**

Con su venia Diputada Presidenta.

Muy buenas tardes:

Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros legisladores.

De igual forma a los medios de comunicación que hoy nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales.

Honorable Asamblea:

Uno de los grandes retos plasmados en la Agenda Política del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, es impulsar un cambio de paradigma y promover una visión transversal de los derechos las niñas, niños y adolescentes en las políticas públicas de nuestro estado de Chiapas.

Y bien, ustedes perfectamente saben que atender, que ocuparnos de nuestras niñas, de nuestros niños y adolescentes es invertir en el futuro de nuestro estado, es invertir en el futuro de nuestro Chiapas.

Las oportunidades de desarrollo de nuestras niñas, niños y adolescentes aumentan exponencialmente porque son acompañadas y favorecidas por políticas públicas de carácter multidisciplinario.

Nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, establece el principio de la protección más amplia de las personas; además de proteger y garantizar los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y garantiza “...tener un hogar y una familia”.

Este principio es la guía en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Por lo que existen múltiples situaciones que causan que un niño se vea alejado de sus padres biológicos, como el caso de la muerte, que éstos pierdan su custodia y patria potestad, por ingresar a un centro penitenciario, por abandono, por tener antecedentes de abuso o violencia en contra del niño, entre otras cosas.

Entendemos que las familias son fundamentales para que nuestras niñas, niños y adolescentes reciban una educación afectuosa y desarrollen habilidades que necesitan para ser parte de la sociedad. El desarrollo de este afecto no se basa en la genética, sino en relaciones significativas y por eso podemos decir que la “familia” va más allá de los padres biológicos. Son adultos responsables con quién hay vínculos afectivos y sirve de referente y trabajan para la niña, niño y adolescente.

Una familia es mucho más que resolver las necesidades básicas de los niños como la alimentación o como lo van a vestir el día de hoy, pues tiene una gran incidencia en el desarrollo social y emocional de todos los seres humanos. Es ahí donde adquirimos las habilidades necesarias para afrontar la vida de adultos y desarrollar todo nuestro potencial. Nuestras familias nos ayudan a conducirnos en el mundo.

Es por eso que estoy convencida, de que para lograr el desarrollo integral de una niña, niño u/o adolescente es fundamental que crezcan en un ambiente familiar, donde el afecto, el respeto, el cuidado, el amor y la protección les permitan desarrollarse plenamente hasta lograr una vida independiente y autónoma.

Honorable asamblea:

Como vicepresidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables y como secretaria de la Comisión de Atención a la Mujer y a la niñez, y en consideración a los diversos argumentos expuestos, todo ello, es con el firme compromiso para dar cauce legislativo a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones

de la ley de adopción para el estado de Chiapas, que presenté en días pasados.

El objetivo de esta iniciativa es en razón a las mejores prácticas de las autoridades y en consideración al mayor beneficio de las niñas, niños y adolescentes.

Por lo que se necesita legislar y con ello dar vida jurídica a las familias de acogida, quienes proporcionan las primeras herramientas para la formación de las relaciones. Se trata de familias que de manera solidaria y voluntaria, se ofrecen a cuidar a alguna niña, niño o adolescente, que esté atravesando situaciones complejas fundamentalmente vinculadas a sus familias de origen.

Por lo que es importante establecer un marco legal claro, para que en Chiapas se institucionalice a este tipo de familias de acogida, quienes deberán de pasar por un proceso previo de valoración y acompañamiento por las autoridades hasta que el niño forme parte de su hogar.

Si bien, el acogimiento familiar tiene como objetivo posibilitar el derecho que poseen todas las niñas, niños y adolescentes a vivir en familia cuando se presentan impedimentos para hacerlo en la familia de origen.

Con esta propuesta de modificaciones a la Ley de Adopción, se busca un apoyo temporal en la familia de acogida para que la niña, niño o adolescente se pueda desarrollar en un entorno familiar, basado en una relación sana con sus padres o con las personas a cargo durante su infancia, donde le hayan brindado el afecto y los cuidados adecuados.

Sin embargo, el acogimiento familiar consiste fundamentalmente en el cuidado transitorio de una niña, niño u adolescente que por diversos motivos no pueda permanecer en el núcleo de su familia de origen.

Con estas modificaciones legales se busca que el proceso del acogimiento, sea de forma transitoria, y se concluya cuando la autoridad competente solucione la situación jurídica por la que está atravesado la niña, niño u/o adolescente, y aparecen dos alternativas: regresar con su familia de origen o ser adoptado por una nueva familia.

Como integrante de esta Sexagésima Séptima Legislatura, quiero refrendar mi compromiso con la niñez de Chiapas, por eso los invito que seamos un parte aguas en el estado, seamos un congreso legislativo amigo de la niñez.

Compañeras y compañeros diputados, el destino de nuestro Chiapas, el destino de nuestro estado, es el que cada persona comience a escribir desde sus cimientos, desde su primera infancia, desde su niñez, desde su adolescencia.

Por un Chiapas en el que hoy asumimos el compromiso de no permitir que una sola niña, niño u/o adolescente, se le vean violentado sus derechos.

Es cuanto diputada presidenta.

Muchas gracias.